

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3529 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008930

Señor(a)
F'REAL FOODS LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“LICUADORA CON HUSILLO DESMONTABLE Y DEPÓSITO MONITORIZADO”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2016/016624

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 4 de febrero de 2016.

PRIORIDAD(ES): US 62/112,116 4 de febrero de 2015,

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 27 radicado bajo el NC2017/0008930 el 28 de diciembre de 2017.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un dispositivo para preparar los batidos y malteadas rápidamente y en una manera sanitaria, pero teniendo que llevarse a cabo con una máquina más simple que se pueda adquirir por un precio más bajo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una licuadora económica con un conjunto de husillo desmontable y accionado por motor para llevar a cabo la mezcla, un elevador accionado por motor usado para elevar un vaso con alimento o bebida a la parte superior del montaje de husillo y un depósito de líquido que permite que el líquido se inserte en el alimento o bebida durante el mezclado. El montaje de husillo desmontable has a acoplamiento de rápida liberación y un muelle de compresión que conectan el acoplamiento de rápida liberación a una tapa del vaso. El mezclado se logra al conectar un árbol de accionamiento de husillo interno accionado por motor a un tubo de accionamiento del husillo externo concéntrico a través de acopladores dentados. El tubo de accionamiento del husillo externo activa una herramienta mezcladora y, similar a la herramienta mezcladora, es desmontable con el montaje de husillo para su limpieza.

2. De la solicitud de patente

2.1.Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Las reivindicaciones 6, 12 y 17 presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas: *“se puede desconectar de una licuadora al girar*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3529 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008930

manualmente el acoplamiento de rápida liberación (32) y jalándolo” (Reiv. 6); “se puede desconectar del soporte de husillo (33) al girar manualmente el acoplamiento de rápida liberación (32) y jalándolo” (Reiv. 12); “para evitar que el operador entre en contacto con el montaje de husillo (30) cuando el motor de husillo (50) esté en operación y permitir que el operador entre en contacto con el montaje de husillo (30) cuando el motor de husillo (50) no esté en operación” (Reiv. 17); las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

La reivindicación 36 presenta como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades: *“para cerrar el flujo de agua del suministro de agua municipal cuando el líquido en el depósito haya alcanzado una altura predeterminada”* (Reiv. 36), la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales, de tal manera que no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

La reivindicación 9, no es clara porque se refiere a: *“para causar que el tubo (40) gire al unísono con el árbol de accionamiento de husillo interno”* (Reiv. 9); que es un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

3. Unidad de invención (Art. 25 Decisión 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque el concepto común inventivo, montaje de husillo desmontable para una licuadora, no cumple con el requisito de novedad de acuerdo con el documento D1 (Análisis de patentabilidad para las reivindicaciones 1 a 13).

Por lo tanto, esta invención presenta dos diferentes conceptos técnicos comunes inventivos, los cuales están definidos así:

Grupo I: Reivindicaciones 1 a 13 y 32. Un montaje de husillo desmontable con acoplamiento de rápida liberación que minimiza los derrames.

Grupo II: Reivindicaciones 14 a 31 y 33 a 36. Una licuadora para mezclar alimentos y bebidas en un vaso en donde se agrega el fluido del depósito durante el proceso de mezclado para facilitar el mezclado y mejorar la consistencia

Se le sugiere a la solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3529 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008930

las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

La solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 4 de febrero de 2015, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2013343150	"Removable blender spindle with container cover"	26/diciembre/2013

El documento D1¹ revela un eje extraíble para una licuadora que es lo suficientemente compacto como para usar en el hogar, lo suficientemente resistente para mezclar bebidas congeladas, fácil de usar y seguro. El husillo incluye preferiblemente un miembro de acoplamiento de liberación rápida, un eje giratorio, una cubierta de copa y cuchillas de corte giratorias. Para facilitar la limpieza del conjunto del husillo, el miembro de acoplamiento de liberación rápida permite que el husillo se separe rápidamente de la licuadora. El eje giratorio está alojado preferiblemente en un manguito externo para fines estructurales / de alineación y para mantener el eje libre de partículas de alimentos / bebidas. Sujeta de forma deslizable al exterior del manguito exterior y atrapada entre el miembro de acoplamiento de liberación rápida y las cuchillas de corte giratorias es una cubierta de copa móvil. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un montaje de husillo desmontable (30) para una licuadora, que comprende..."* (Radicado N° NC2017/0008930 del 28 de diciembre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 US2013343150
Un montaje de husillo desmontable (30) para una licuadora, que comprende:	Un husillo liberable para un mezclador que comprende
Un acoplamiento de rápida liberación (32).	El conjunto de husillo (70) incluye preferiblemente un miembro de acoplamiento de liberación rápida (75), un eje giratorio (76), una cubierta de copa (74) y cuchillas giratorias de corte (72). (Párr. 0060)
Una tapa de recipiente (36).	

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2013343150A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20131226&DB=&locale=>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3529 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008930

Un resorte (34); y,	El muelle (83) de conjunto de husillo es útil para presionar la tapa (74) de copa contra la parte superior de la copa (40). (Párr. 0062)
Un tubo (40) fijado a un acoplador dentado (44) en su extremo superior y una herramienta mezcladora (38) en su extremo inferior.	El eje giratorio (76) está alojado preferiblemente en un manguito exterior (78) con fines estructurales / de alineación y para mantener el eje libre de partículas de alimentos / bebidas. Sujeta de forma deslizable al exterior del manguito exterior (78) y atrapada entre el miembro de acoplamiento de liberación rápida (75) y las cuchillas de corte giratorias (72) es una cubierta de copa móvil (74). (Párr. 0060)
En donde el acoplamiento de rápida liberación (32), resorte (34) y la tapa de recipiente (36) se mantienen de manera concéntrica alrededor del tubo (40) y entre el acoplador dentado (44) y la herramienta mezcladora (38).	El husillo liberable de la reivindicación 1, que comprende además un resorte concéntrico en el exterior de dicho árbol giratorio entre dicha herramienta de mezclado y dicho miembro de acoplamiento de liberación rápida. (Reiv. 12)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del montaje de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Las cuchillas de corte se divulgan en D1: *“El conjunto de husillo 70 incluye preferiblemente un miembro de acoplamiento de liberación rápida 75, un eje giratorio 76, una cubierta de copa 74 y cuchillas giratorias de corte 72”*. (Párr. 0060)
- Reivindicación 4: El soporte de tapa de vaso de menciona en D1: *“El propósito de la cubierta 74 de copa en la realización preferida es presionar sobre el labio superior 41 de la copa 40 para evitar que el alimento o bebida se derrame fuera de la copa 40 o el portabebidas 30 durante la mezcla”* (Párr. 0060)

Las reivindicaciones dependientes 2 y 4 no mencionan alguna característica que haga nueva(o) al montaje de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Por otro lado, la reivindicación 7 consiste en: *“Un montaje de mezclado (10), que comprende...”* (Radicado N° NC2017/0008930 del 28 de diciembre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 US2013343150
Un montaje de mezclado (10), que comprende:	Un husillo liberable para un mezclador que comprende
Un motor de husillo (50).	El movimiento giratorio generado por el motor (120) de husillo (figura 26) se traslada a las cuchillas (72) de corte giratorias a través del eje (76) giratorio del conjunto (70) de husillo. (Párr. 0060)
Un árbol de accionamiento de husillo interno (46) acoplado permanentemente al motor de husillo (50).	Un muelle de conjunto de husillo (83) e ilustra un conector de husillo (77) que conecta el árbol giratorio (76) del conjunto de husillo a la polea de conjunto de husillo (122). (Párr. 0062)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3529 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008930

Un soporte de husillo (33) para asegurar el motor de husillo (50) y el árbol de accionamiento de husillo interno (46) en una licuadora (10); y,	El movimiento giratorio generado por el motor (120) de husillo (figura 26) se traslada a las cuchillas (72) de corte giratorias a través del eje (76) giratorio del conjunto (70) de husillo. El eje giratorio (76) está alojado preferiblemente en un manguito exterior (78) con fines estructurales / de alineación y para mantener el eje libre de partículas de alimentos / bebidas. (Párr. 0060)
Un montaje de husillo (30) conectado desmontablemente al soporte de husillo (33) que comprende un acoplamiento de rápida liberación (32), una tapa de recipiente (36).	El conjunto de husillo (70) incluye preferiblemente un miembro de acoplamiento de liberación rápida (75), un eje giratorio (76), una cubierta de copa (74) y cuchillas giratorias de corte (72). (Párr. 0060)
Un resorte (34) y un tubo (40) fijado a un acoplador dentado (44) en su extremo superior.	El muelle (83) de conjunto de husillo es útil para presionar la tapa (74) de copa contra la parte superior de la copa (40). (Párr. 0062)
Una herramienta mezcladora (38) en su extremo inferior, en donde el acoplamiento de rápida liberación (32), resorte (34) y la tapa de recipiente (36) se mantienen de manera concéntrica alrededor del tubo (40) y entre del acoplador dentado (44) y la herramienta mezcladora (38).	El husillo liberable de la reivindicación 1, que comprende además un resorte concéntrico en el exterior de dicho árbol giratorio entre dicha herramienta de mezclado y dicho miembro de acoplamiento de liberación rápida. (Reiv. 12)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del montaje de la reivindicación 7 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 8 y 9: el montaje concéntrico se divulga en D1: El husillo liberable de la reivindicación 1, que comprende además un resorte concéntrico en el exterior de dicho árbol giratorio entre dicha herramienta de mezclado y dicho miembro de acoplamiento de liberación rápida. (Reiv. 12)
- Reivindicación 11: Las cuchillas de corte se divulgan en D1: El conjunto de husillo 70 incluye preferiblemente un miembro de acoplamiento de liberación rápida 75, un eje giratorio 76, una cubierta de copa 74 y cuchillas giratorias de corte 72. (Párr. 0060)

Las reivindicaciones dependientes 8, 9 y 11 no mencionan alguna característica que haga nueva(o) al montaje de la reivindicación 7, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2013343150	1, 2, 4, 7 a 9 y 11	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a Unidad de invención.

Respecto al argumento del solicitante que menciona que la objeción por unidad de invención es inaceptable porque: “(...) *no hizo un análisis de nivel inventivo ni se planteó*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3529 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008930

el problema-solución para cada invención, por lo cual no es posible concluir que existe falta de unidad de invención. Por el contrario, si el examinador hubiese tenido los suficientes argumentos y se hubiera realizado un análisis detallado, se podría concluir una supuesta falta de novedad por parte de las otras reivindicaciones independientes (las cuales no fueron tenidas en cuenta), pero un análisis de novedad es totalmente diferente a un análisis de unidad de invención”, esta Oficina aclara que, si bien en efecto el segundo grupo inventivo no fue estudiado en el examen de patentabilidad, se tiene la postestad de por lo menos estudiar un grupo inventivo, en este caso el primero. Respecto al análisis realizado se concluyó que el objeto de la invención del primer grupo inventivo difiere del segundo en cuanto a que el primer grupo (reivindicaciones 1 a 13 y 32) se enfoca a un montaje de husillo desmontable con acoplamiento de rápida liberación que minimiza los derrames (Descripción, Pág. 8, líneas 2 a 4), mientras que el segundo grupo (reivindicaciones 14 a 31 y 33 a 36) se enfoca en una licuadora para mezclar alimentos y bebidas en un vaso en donde se agrega el fluido del depósito durante el proceso de mezclado para facilitar el mezclado y mejorar la consistencia (Descripción, Pág. 8, líneas 8 y 9). Adicional a esto, el examen de novedad resultó que el elemento técnico característico que realaciona a las reivindicaciones independientes fue objetado por novedad, ya que el documento D1 anticipa todas las características del primer grupo inventivo como se mostró en el examen de patentabilidad.

Argumentos respecto a D1

Respecto al argumento del solicitante que menciona: *“Todas las reivindicaciones rechazadas requieren “un tubo fijado a un acoplador dentado en su extremo superior y una herramienta de mezcla en el extremo inferior”, como se indica en la reivindicación independiente 1. Por el contrario, D1 no tiene este elemento reclamado.”*, Esta Oficina encontró que, contrario a lo mencionado por el solicitante, dicho elemento se divulga en D1 que menciona: *“El conjunto de husillo (70) incluye preferiblemente un elemento de acoplamiento de liberación rápida (75), un eje giratorio (769), una cubierta de copa (74) y cuchillas giratorias de corte (72). El elemento de acoplamiento de liberación rápida (75) conecta el conjunto de husillo (70) a una polea de husillo (122) (FIG. 25-26).”, por lo que la solicitud no cumple con el requisito de novedad.*

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

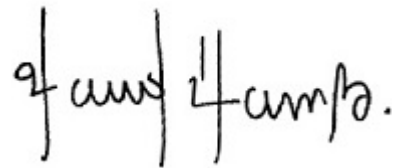
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3529 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008930

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3529 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008930

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.			Examen de patentabilidad							
NC2017/0008930			1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.			Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2016/016624			4 de febrero de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)					Prioridad			Presentación		
04/02/2015					X					
Solicitante										
F'REAL FOODS LLC										
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:										
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			14 a 31 y 33 a 36	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 13 y 32
Palabras clave utilizadas	FT=(blender and spindle and spring and cover) and IC=(a47j)
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A47J 43/04, A47J 43/044, A47J 43/046
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
WIPO	US2013343150	26/12/2013	1, 2, 4, 7 a 9 y 11	(Párr. 0060 a 0066)	X
	US2755900	24/07/1956			A
	US2004261629	30/12/2004			A
Patbase	US2013341439	26/12/2013			A
	US4325643	14/01/1982			A
	US5000578	19/03/1991			A
SIPI	CO03107320	05/12/2003			A
Orbit	WO2005051149	24/11/2004			A
EPOQUE	CN201958677	07/09/2011			A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3529 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008930

artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (22/05/2019)	
Examinador: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS	